CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2014
ID N° 280.486
"CONSULTORÍA PARA REDISEÑO DE MARCA Y ELABORACIÓN DE FORMATO PARA DOCUMENTOS"

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de octubre del año dos mil catorce, siendo las 11:00 hs. se reúnen en la oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y República Dominicana, el C.P. Melanio Maciel y Srta. Jazmín Lagraña, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) **Numero de PAC:** ID N° 280.486
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el Total
c) **Disponibilidad Presupuestaria:** la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las
d) erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014 y aprobada mediante la Ley N° 5142/2014, nivel de gastos 260, y con fuente de financiamiento F.F. 10 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones).
Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: STELLA MARIS AZUAGA ROMERO, ENE S.A., TURÚ S.R.L, ONIRIA S.A. y BRANDON S.A.

3 – RECEPCIÓN DE OFERTAS

De acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas Técnicas de fecha veinte y dos de setiembre del año dos mil catorce, realizado a las hs., han remitido sus ofertas para la evaluación técnica, las siguientes empresas:

- **TURÚ S.R.L.**
- **EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.**

4- EVALUACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas presentadas fueron evaluadas, como primera etapa de la selección basada en Calidad y Costo, obteniendo los siguientes puntajes: TURÚ S.R.L. (100) puntos y EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A. (80) puntos, de conformidad al Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas de fecha uno de octubre del año dos mil catorce, el cual forma parte del presente Informe.----------

Seguidamente la U.O.C. notifica a las firmas el resultado de dicha evaluación y que han resultado calificadas técnicamente, informándoles que en fecha 07 de octubre del año dos mil catorce a las 09:00 hs. Se llevará a cabo el acto de Apertura de las ofertas económica.

C.P. Melanio Maciel
Técnico U.O.C.
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Barreto
Auxiliar
Sub U.O.C.

5.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ESCONÓMICA.

De acuerdo al Acta de apertura de ofertas económicas de fecha siete de octubre del año dos mil catorce, el mismo se realizó a las 09:00 hs. En la oficina de la Sub U.O.C. del Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, en ese sentido los precios ofertados son los siguientes:

Item	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	TURÚ S.R.L.	EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.
1	Consultoría de Rediseño de marca y elaboración de formato para documentos.	Gs. 60.000.000	44.000.000

6.- EVALUACIÓN COMBINADA.

Se asigna puntaje 100 a la propuesta de costo más bajo, y un puntaje inversamente proporcional a la segunda oferta, según el precio de su oferta:

PUNTAJE DE COSTO= (Costo más bajo)/ (Costo de Oferta)*100

La oferta con el costo más bajo corresponde a la firma EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A., que cotizó Gs. 44.000.000 (Guaraníes cuarenta y cuatro millones), por lo que se le asignan 100 puntos, de conformidad a lo contemplado en el anexo B de la carta de invitación.----------

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo:
PUNTAJE TOTAL = 0,70*(Puntaje de Calidad) + 0,30*(Puntaje de Costo)

- ✓ **TURÚ S.R.L.**

PUNTAJE DE COSTO= 44.000.000 / 66.000.000 * 100 = 66,6

PUNTAJE TOTAL= 0,70*(100) + 0,30*(66,6) = 89,9

- ✓ **EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.**

PUNTAJE DE COSTO= 44.000.000 /44.000.000 * 100 = 100

PUNTAJE TOTAL= 0,70*(80) + 0,30*(100) = 86

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	TURÚ S.R.L.	EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.
	89,9	86

J.P MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

La adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.----------

7- RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas y teniendo que en cuenta que el oferente con el puntaje más alto es la firma TURÚ S.R.L. con una oferta económica de Gs. 66.000.000 (Guaraníes sesenta y seis millones) sobrepasa ampliamente la previsión presupuestaria para el llamado de referencia, por lo que en el presente informe este comité recomienda declarar desierto el presente llamado de conformidad a lo establecido en el Artículo 30, inc. c, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que establece que una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … inc. c: *que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley.*----------

En prueba de conformidad firman los integrantes del Comité de Evaluación de ofertas.----------

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.

ANEXO 01

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Item	Descripción	TURÚ S.R.L.					EG PUBLICIDAD Y MARKETING S.A.				
		Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total (IVA	Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total (IVA
1	Consultoría para Rediseño de marca y elaboración de formatos para documentos.	NO APLICA	NO APLICA	1	66.000.000	66.000.000	NO APLICA	NO APLICA	1	44.000.000	44.000.000
TOTAL						66.000.000					44.000.000

J.P. MINA SANCHEZ
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

Jazmín Soledad Lagraña Barreto.
Jazmín Lagraña
Auxiliar
Sub U.O.C.